

13 FEB 2018

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONOMICO.

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-05/18, RELATIVA A LA ADQUISICION DE REFACCIONES DE FRENO, SUSPENSION, EMBRAGUES Y RODAMIENTOS, REFACCIONES VARIAS, ACUMULADORES, REFACCIONES PARA AFINACIÓN, REFACCIONES PARA MOTOCICLETAS Y REFACCIONES PARA SISTEMA ELECTRICO. PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LIGEROS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas, del día 13 de febrero de 2018, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 2 (dos) de febrero de 2018, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública **OM-05/18**, relativa a la adquisición de refacciones de frenos, suspensión, embragues y rodapiamientos, refacciones varias, acumuladores, refacciones para afinación, refacciones para motocicletas y refacciones para sistema eléctrico, para el mantenimiento de los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha 8 (ocho) de febrero de 2018, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública **OM-05/18**, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibándose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida CINCO, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida CINCO.

ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas TRES Y CUATRO, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas TRES Y CUATRO.

MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ.-

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida DOS Y SEIS, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera técnicamente no solvente para la partida CUATRO, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 18 inciso a), de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica y de conformidad con el anexo 6, se desprende que omite ofertar el concepto # 90, filtro de aire Nissan 165461HK0J.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida DOS, CUATRO Y SEIS.

SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA.-

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida UNO, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente para la partida UNO.

SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO):

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA UNO	PARTIDA DOS	PARTIDA TRES	PARTIDA CUATRO	PARTIDA CINCO	PARTIDA SEIS
MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA.	NO PARTICIPA	\$223,066.00 M.N.	NO PARTICIPA
ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$22,595.68 M.N.	\$10,577.58 M.N	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ	NO PARTICIPA	\$330,157.56 M.N.	NO PARTICIPA	\$9,552.74 M.N.	NO PARTICIPA	\$103,099.62 M.N.
SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA	\$373,596.56 M.N.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

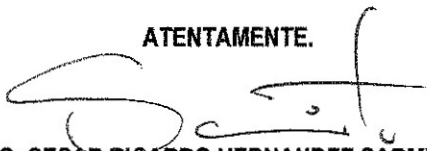
DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47, 48 Y 51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)
UNO	SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA	\$373,596.56 M.N.
DOS	MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ	\$330,157.56 M.N.
TRES	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.	\$22,595.68 M.N.
CUATRO	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.	\$10,577.58 M.N
CINCO	MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE S.A. DE C.V.	\$223,066.00 M.N.
SEIS	MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ	\$103,099.62 M.N.

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.


ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
OFICIALÍA MAYOR